

FORMULARIO DATOS SOBRE LOS QUE SE SOLICITA LA SUPRESIÓN

PRESENTADO POR

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento identificativo (DNI/NIF, NIE; PASAPORTE):

Nº documento identificativo:

EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento identificativo (DNI/NIF, NIE; PASAPORTE):

Nº documento identificativo:

DATOS SOBRE LOS QUE SE SOLICITA LA SUPRESIÓN

El/La solicitante está interesado/a en suprimir los datos personales registrados en las siguientes diligencias o hechos policiales:

Nº de diligencia o hecho	Fecha	Resumen tema

Si fuesen necesarias más líneas para el registro de los datos sobre los que se solicita la supresión, se elaborará un documento aparte con la misma información que la aquí requerida. Dicho documento deberá ser incorporado a la solicitud.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCORPORARSE A LA SOLICITUD

La documentación judicial o administrativa que se aporte deberá poder relacionarse con los antecedentes policiales concretos sobre los que se ejerza el derecho de supresión y, en todo caso, se deberá presentar la siguiente documentación.

- Copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte del interesado. Para los extranjeros que carezcan de NIE, copia compulsada del pasaporte en vigor.
- Poder específico de representación para este cometido (en el caso de actuar a través de representante legal).

En caso de supresión de datos personales incorporados a diligencias policiales penales:

- Certificación actualizada de la negativa de existencia de antecedentes penales, emitida por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia. Resulta requisito indispensable para la supresión de antecedentes policiales, la ausencia de antecedentes penales.
- Certificaciones judiciales, o copias compulsadas de las mismas, que acrediten la firmeza de las resoluciones y finalización de los procedimientos respecto a los antecedentes que se desean suprimir, ya sean aquellas absolutorias, condenatorias o de sobreseimiento libre. En caso de sobreseimiento provisional, se podrá denegar la supresión de datos personales en función de los peligros que se puedan derivar para la defensa del Estado o la seguridad pública, la protección de los derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se estén llevando a cabo.

En caso de supresión de datos personales relacionados con denuncias administrativas:

- Certificación del organismo sancionador, o copia compulsada de la misma, que acredite el cumplimiento de la sanción administrativa o la exención de responsabilidad sobre los hechos.